



DENUNCIA DE USO ILEGÍTIMO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:

MARINUS ARIE BOER JOHANNESSEN, de sesenta y cuatro (64) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación número un mil seiscientos treinta y siete (espacio) cero siete mil setecientos ochenta y dos (espacio) cero trescientos uno (1637 07782 0301) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); Actúo con el auxilio y procuración del Abogado **JOSE LUIS MENDIA HERNANDEZ** y señalo como lugar para recibir notificaciones, la oficina profesional de dicho Abogado, ubicada en la sexta avenida número cero guión sesenta de la zona cuatro de esta ciudad, Edificio Torre Profesional II, noveno piso, oficina novecientos catorce. (6ª avenida 0-60 zona 4, Torre Profesional II, 9º. Piso, oficina 914, de esta ciudad de Guatemala.)

RAZÓN DE MI COMPARECENCIA:

Interponer **DENUNCIA** de conformidad con los artículos 1, 2, 5, 12, 28, 44, 45, 46, 152, 153, 154, 155, 223 de la Constitución Política; 1, 3, 153, 154, 155, 156, 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 31, 35, 45, 46 de la Ley de Propiedad Industrial.

DE LOS DENUNCIADOS:

LOS DENUNCIADOS SON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. **EDMOND AGUSTE MULET LESIEUR**, también conocido como **EDMOND MULET**, ex candidato presidencial en las elecciones generales del año dos mil diecinueve, de quien ignoro sus datos personales.
Que puede ser notificado en la doce calle "A" número once guión cero nueve de la zona uno de esta ciudad capital (12 calle "A" 11-09 zona 1, Guatemala, Guatemala).
2. Las personas que firmaron el Acta Notarial respectiva que se reunieron con el fin de conformar el Comité para la constitución del partido político "CABAL" y que eligieron a la Junta Directiva de dicho Comité, de quienes ignoro sus datos personales y lugar de sus residencias, pero pueden ser notificados en la doce calle "A" once guión cero nueve de la zona uno de esta Ciudad Capital (12 calle "A" 11-09 zona 1, Guatemala, Guatemala).
3. Los miembros de la respectiva Junta Directiva del Comité para la constitución del partido político, "CABAL" de quienes ignoro sus datos personales y lugar de sus residencias, pero pueden





- 3) En su página de Facebook, a nombre de Edmond Mulet, @edmondmulet, cuyo link me permito copiar (<https://www.facebook.com/edmondmulet>) hay una publicación del once de octubre del presente año, en donde sobresale lo siguiente:
- Que publicita la asamblea del grupo promotor "CABAL", el proyecto de plataforma política de gente cabal y con la promesa de "haremos cosas buenas por Guatemala"
 - Dos fotos en donde claramente sale la persona denunciada enseñando el nombre del grupo político de nombre "CABAL"
- 4) DE LOS ACTOS REALIZADOS POR LOS DENUNCIADOS:
- El uso ilegítimo e inconstitucional de la marca de servicios "CABAL FUERZA CIUDADANA".
 - Reunirse para organizar y conformar un comité para la constitución de un partido político con un nombre del que no tienen licencia de uso.
 - El Acta Notarial respectiva y ya descrita.
 - Elegir una Junta Directiva de dicho comité.
 - Los trámites respectivos en la Dirección General del Registro de Ciudadanos para convertir tal comité en partido político con un nombre que no tienen licencia de uso.
- 5) Yo, **MARINUS ARIE BOER JOHANNESSEN**, soy el titular de la marca de servicios "CABAL FUERZA CIUDADANA", que acredito con copia del Registro de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Economía número cuarenta y siete mil novecientos veintitrés (47923) inscrita el cuatro (4) de noviembre del año dos mil quince (2015), al número doscientos diez mil doscientos sesenta y cuatro (210,264) Folio doscientos treinta y siete (237) del tomo quinientos cincuenta y nueve (559), con vigencia de diez años (10) que vencerá el tres de noviembre del años dos mil veinticinco.
- 6) Yo, como titular de la marca registrada descrita, en ningún momento, como consta, le he dado o concedido **LICENCIA DE USO DE MARCA**, como lo establece el artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, a Edmond Aguste Mulet Lesieur, ni a ninguno de los otros acá denunciados, ni a ningún grupo asociado con esas personas.
- 7) El artículo 35 literales "e" y "g" de la Ley de Propiedad Industrial imponen: *"El registro de una marca otorga a su titular el derecho exclusivo al uso de la misma y los derecho de: ...; e) Denunciar los delitos cometidos en perjuicio de sus derechos y acusar criminalmente a los responsables; g) Demandar la intervención de las autoridades competentes, a fin de que se protejan y respeten sus*



inconstitucional desde los actos denunciados, puesto que solamente un juez o tribunal competente y preestablecido, luego del debido proceso, me puede privar de tal derecho.

VII) Los denunciados me causaron y me causan el agravio de violar la ley y la Constitución, ya que no cumplieron ni velaron porque se cumpliera la Constitución Política y no obedecieron la ley de Propiedad Industrial, tal y como lo he señalado y descrito en esta denuncia.

ELEMENTOS DE PRUEBA Y PRUEBA DOCUMENTAL:

- 1) El presente memorial.
- 2) El Acta Notarial desde la que se conformó el Comité para la constitución del partido político "CABAL", y fue electa la Junta Directiva de dicho Comité, que según las publicaciones de los medios de comunicación adjuntas consta en esta Dirección General.
- 3) El expediente respectivo y todas y cada una de las gestiones realizadas por los denunciados y/o por la Junta Directiva o por quien represente a dicho Comité "CABAL" ante esta Dirección General del Registro de Ciudadanos y/o en el Departamento de Organizaciones Políticas.
- 4) Las publicaciones y fotos referidas y descritas que me permito adjuntar copia simple.

PETICIÓN:

- I) Que se tramite como corresponde esta denuncia en contra de:
 - a. **EDMOND AGUSTE MULET LESIEUR**, también conocido como **EDMOND MULET**.
 - b. **Las personas que firmaron el Acta Notarial respectiva desde la que se reunieron con el fin de conformar el respectivo Comité para la constitución del partido político "CABAL" y que eligieron a la Junta Directiva de dicho comité.**
 - c. **Los miembros de la respectiva Junta Directiva del Comité para la constitución del partido político, "CABAL"**
- II) Que se tome nota que comparezco para hacer valer mis derechos inherentes y la Constitución.
- III) Que se tome nota de la dirección para ser notificado y del abogado que me auxilia.
- IV) Que inmediatamente se rechace toda gestión en donde se haya utilizado o se esté utilizando el nombre "CABAL" ya que sólo yo poseo la titularidad de dicha marca.



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

REPOSICION DE TITULO Economia

EXP: 2014-10498



201410498

Modelo inserto y sellado a continuación.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INSCRIPCION
MARINUS ARIE BOER JOHANNESSEN



de nacionalidad GUATEMALTECA

con domicilio en 20 calle 22-66 zona 10, Residenciales el
Acueducto, Casa 2-74, Ciudad de Guatemala.

es titular de:

la marca de Servicios CABAL FUERZA
CIUDADANA y diseño

pais de origen del distintivo Guatemala
INSCRITA AL:número 210,364 Folio 237 Tomo 559

Vigencia 10 años Vencerá 03/11/2025

Ampara y distingue en la clase: 41

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ASI COMO EL DESARROLLO, CAPACITACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION CIUDADANA Y DE COMITES CIVICOS Y PARTIDOS POLITICOS, Y CULTURA CIVICO POLITICO.

Reservas :

SE RESERVA EL DERECHO DE USAR EL SIGNO DISTINTIVO EN CUALQUIER TAMAÑO, FONDO, COLORES, DE IGUAL FORMA PODRA USARLO EN PAPELERIA OFICIAL, ANUNCIOS, ROTULOS, VALLAS, ETIQUETAS, MURALES, CALCOMANIAS Y EN CUALQUIER MEDIO DE PUBLICIDAD O COMUNICACION. SE RESERVA EL DERECHO DE USAR EL DISEÑO DE LA MARCA TAL Y COMO SE CONSIGNO EN LA SOLICITUD.

La presente REPOSICION se hace a la solicitud de:

Marinus Arie Boer Johannessen, como Propietaria

Publicación BORPI: 05 de agosto de 2015

Fecha Inscripcion cuatro de noviembre del dos mil quince

Ciudad de Guatemala cuatro de enero del dos mil dieciseis

"Cuando la marca consista en una etiqueta u otro signo compuesto por un conjunto de elementos denominativos o gráficos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que fuesen descriptivos, de uso común o necesario en el comercio."

Artículo 38 del Decreto 57-2000 del Congreso de la República de Guatemala, modificado por el Decreto 3-2013 del Congreso de la República de Guatemala.

Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez

Registrador

Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía



ERROR MATERIAL. Expediente 2014- 10498. REGISTRO DE LA PROPIEDAD IN-

TELECTUAL: Guatemala, cuatro de enero de dos mil dieciséis.-----

I. Se rectifica el error material en que se incurrió, al haberse consignado erróneamente el nombre del titular, siendo el nombre correcto: Marinus Arie Boer Johannessen. II) Hágase la razón correspondiente en el asiento del signo solicitado. III) Repóngase el título para entregar al solicitante. Notifíquese. Fundamento legal: Artículo 14 y 34 de la Ley de Propiedad Industrial

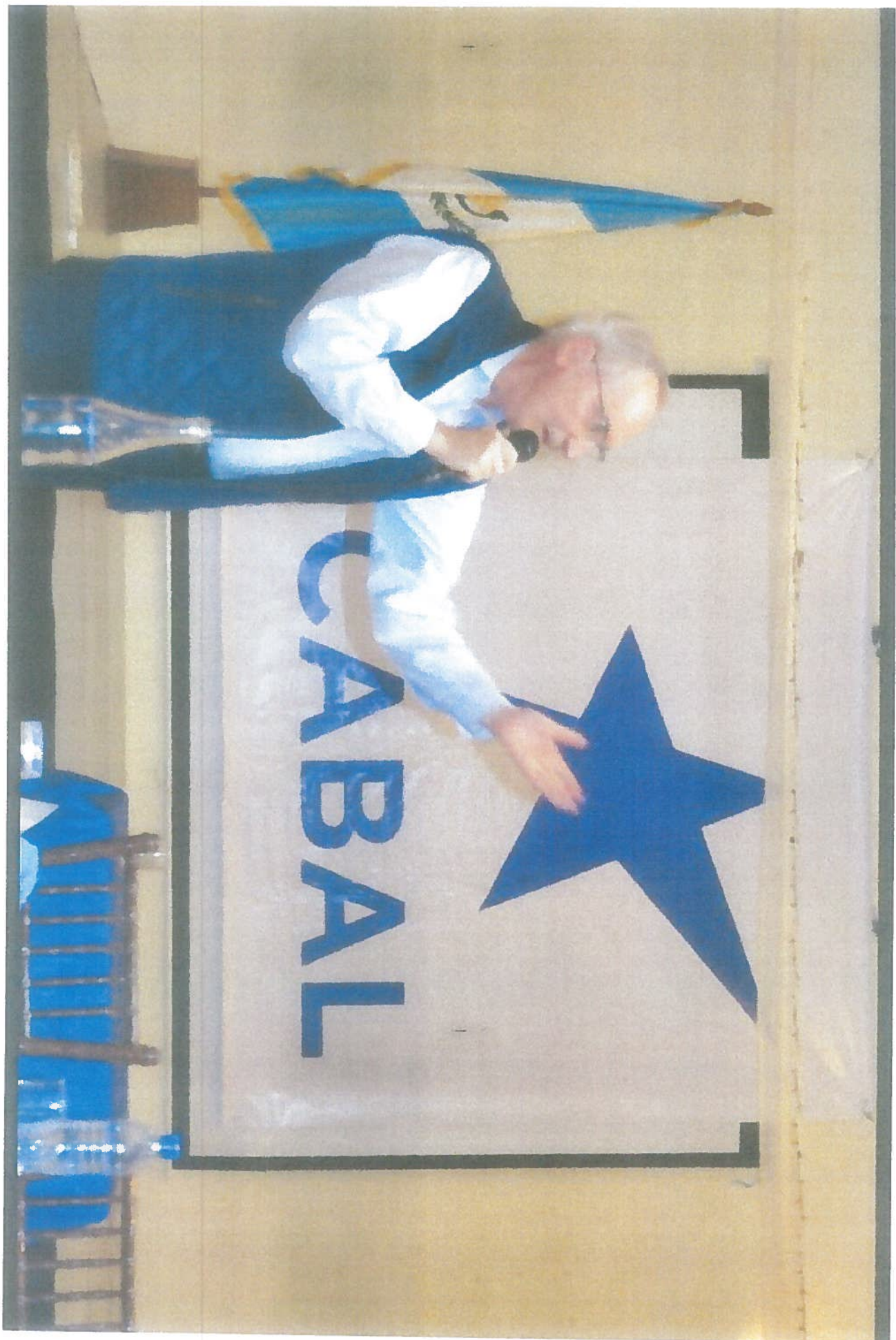
Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez

Registrador



Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía



CORONAVIRUS
EN GUATEMALA

Casos nuevos	Activos	Recuperados	Fallecidos
110,502	6,389	100,319	3,794
<small>07/11/2020</small>			



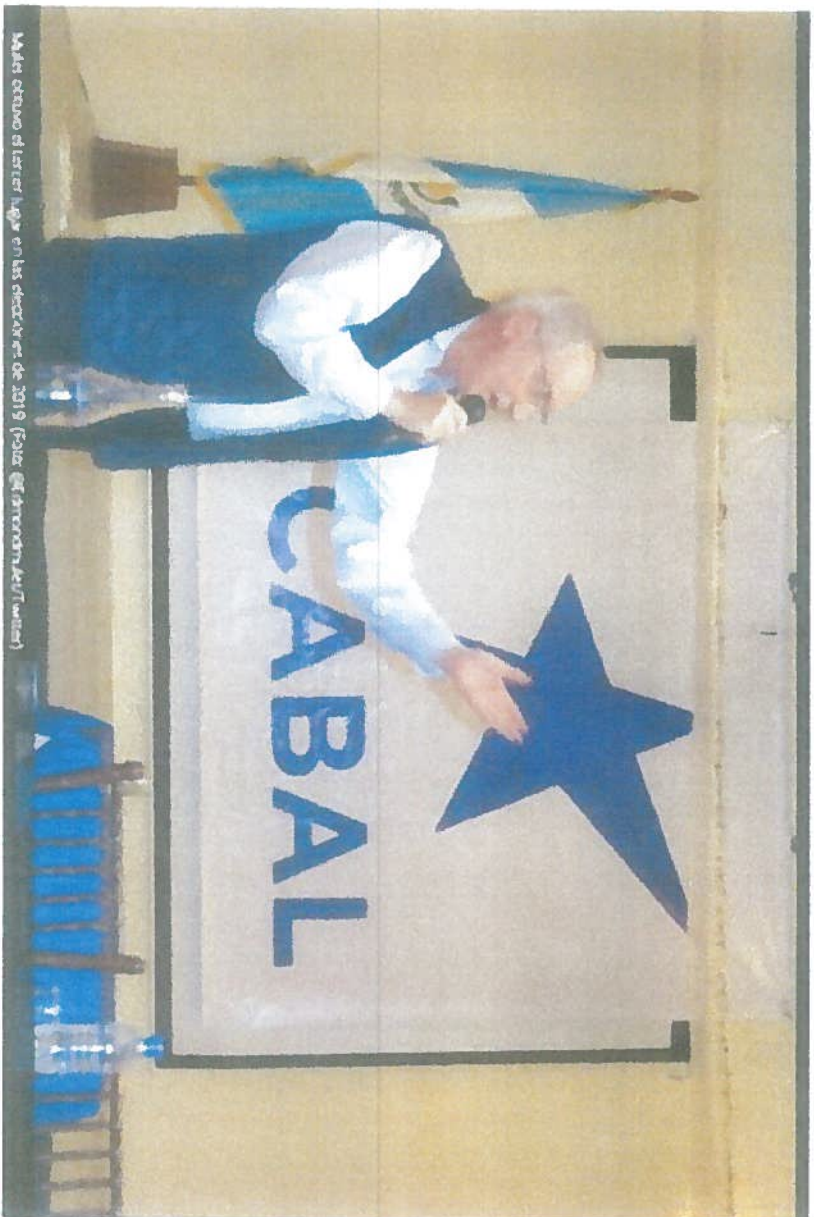
POLÍTICA

Edmond Mulet inicia proceso para fundar un nuevo partido político



Este sábado, Mulet participó en la asamblea del grupo promotor de "Caball", que busca convertirse en nuevo partido político.

• [MIRA AQUÍ](#)



Mulet oculto el terror luego en las elecciones de 2019 (Foto: @ArmandoAzu/Univision)

El candidato presidencial del Partido Humanista.

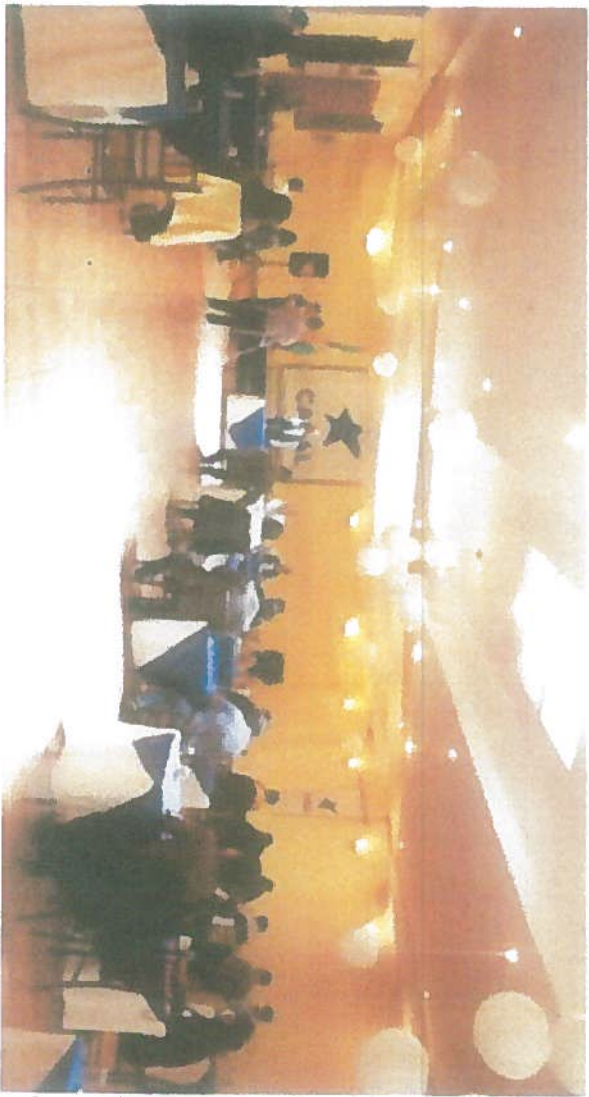
NI

Al menos 13 nuevos grupos aspiran a conformarse como partidos políticos para 2023

Políticos, funcionarios y activos tomados, sin contar seis aspiraciones. Trabaja en la formación de nuevos partidos políticos y en la promoción de su imagen como preparación para el evento electoral del 2023, algunas actividades podrían considerarse como campaña anticipada y el TSE debería regularlos, opinan analistas.

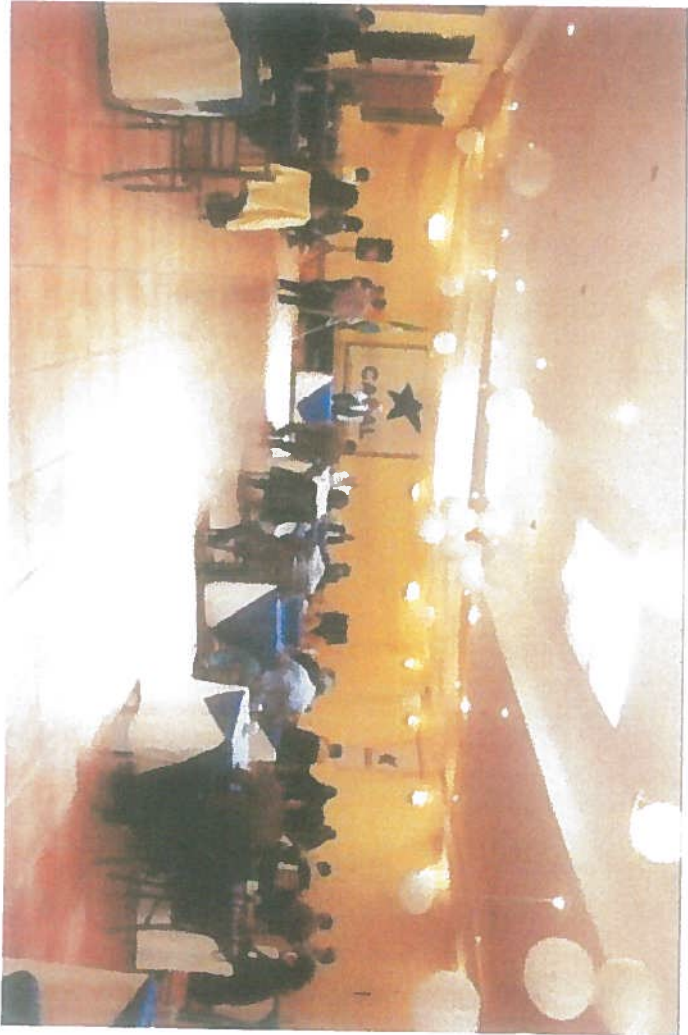
Por José Pablo Del Águila
 @josedelaguila

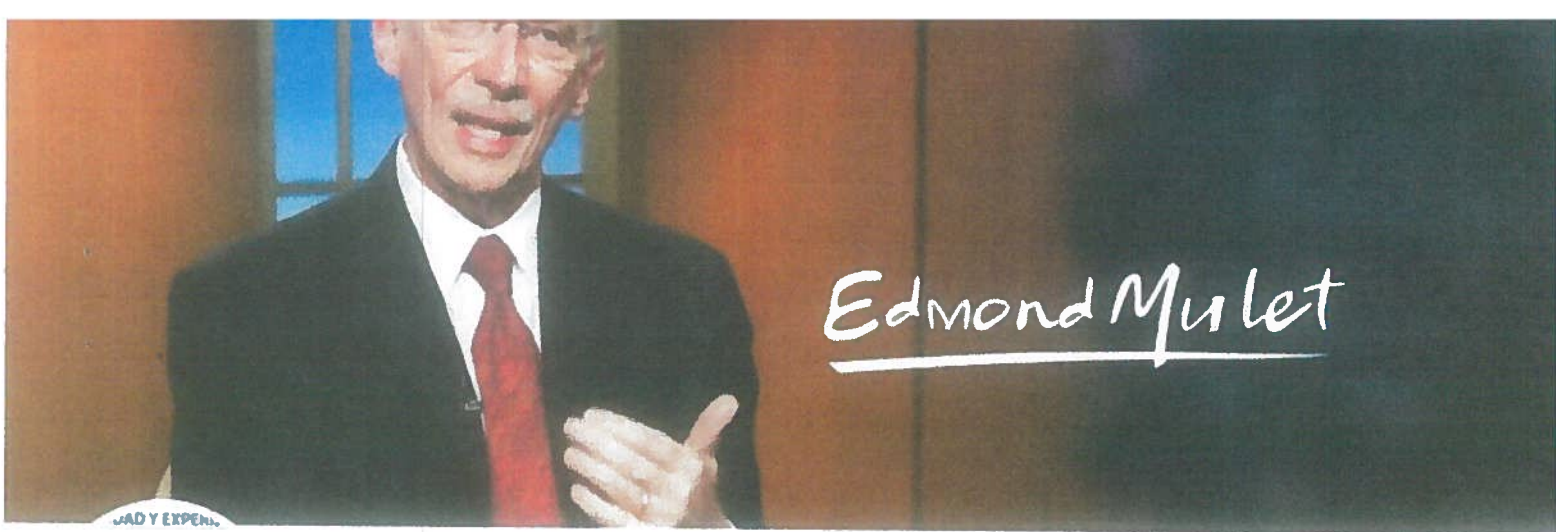
Archivado en: [Elecciones](#) • [partidos políticos](#) • [Proceso Electoral](#) • [Tribunal Supremo Electoral](#)



Grupos con miras a constituirse como partidos políticos

Nombre del grupo promotor o comité	Secretario general o representante
Nueva Ciudadanía	Edgar Guzmán
Alianza es Poder	Lubia Araceli Barrientos Guzmán de López
Unión Republicana	Astrid Judith Melgar Figueroa
Partido Popular Guatemalteco	Jorge Leonel Arévalo Caudes
Partido Republicano	Carlos Fernando Velásquez Monge
Fuerza Guatemala	Alvaro Rudencindo Girón Velásquez
Cambio	Ubaldo Abraham Vicente García
Comunidad Eleantra	Rodrigo Antonio Pellecer Rodríguez
Mi Familia	Byron André López Maldonado
Partido de los Trabajadores	Erren Emigdio Sandoval Sanabria
Partido Oportunidades y Desarrollo	Walter Oswaldo Lara Marure





Edmond Mulet ✓

@edmondmulet · Político

+ Añadir un botón

Inicio

Información

Ver más ▾

Me gusta

Enviar mensaje



Información

Ver todo

PUBLICACIÓN FUADA

Apasionado por la dignidad humana

A 100,233 personas le(s) gusta esto, incluido(s) 148 de tus amigos



111,529 personas siguen esto

<http://www.edmondmulet2020.blogspot.com/>

3621 9049

Enviar mensaje

edmondmulet68@gmail.com

Político(a)



Edmond Mulet ✓

21 de octubre a las 10:28

Ayer se realizó en San Pedro, departamento de San Marcos, la asamblea del grupo promotor de Cabal, el proyecto de plataforma política de gente cabal. Haremos cosas buenas por Guatemala.



Fotos

Ver todo





